



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
13 de marzo de 2006
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 10 de octubre de 2002 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Wenaweser (Liechtenstein)

Sumario

Tema 102 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 103 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-62950 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 102 del programa: Adelanto de la mujer (continuación) (A/57/3, A/57/38 (Part 1), A/57/125, A/57/129-E/2002/77, A/57/169, A/57/170, A/57/171, A/57/330 y Add.1, A/57/406, A/57/432, A/57/447)

Tema 103 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (continuación) (A/57/3, A/57/286)

1. **La Sra. García** (Filipinas) hace suya la declaración formulada en nombre del Grupo de los 77 y China y hace constar que aún no se han resuelto muchas de las dificultades enumeradas en 1995 durante la Conferencia Mundial sobre la Mujer y en 2000, en ocasión del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y que la eliminación de la pobreza continúa siendo un gran obstáculo. A este respecto, señala que el Programa de Acción de Beijing reconoce la contribución que pueden hacer las mujeres a la eliminación de la pobreza y la necesidad de garantizar su emancipación.

2. La erradicación de la pobreza sigue siendo la principal preocupación del Gobierno de Filipinas, cuyo programa marco en favor de la mujer para el período 2001-2004, centrado en el mejoramiento de la situación económica de la mujer, está estrechamente ligado a su política de lucha contra la pobreza.

3. Todas las formas de violencia contra la mujer constituyen un atentado contra sus derechos y su dignidad, y Filipinas acoge con beneplácito la firma por parte de 107 países del Protocolo adicional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, encaminada a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. La explotación económica y social de las mujeres y de los niños es un problema endémico, y es bueno que para solucionarlo se hayan adoptado iniciativas a nivel nacional, regional e internacional. Si cabe felicitarnos por la adopción de ciertas medidas a escala nacional, no es menos indispensable reforzar la cooperación bilateral, regional e internacional en este ámbito.

4. Las asociaciones concertadas por los gobiernos con las ONG y con otros actores de la sociedad civil pueden resultar sumamente útiles para mejorar la

situación de la mujer en todo el mundo. El éxito de la Iniciativa asiática contra la trata de seres humanos, especialmente de las mujeres y de los niños, que Filipinas han contribuido a organizar en 2000, se debe en gran medida a dichas asociaciones y a la cooperación regional e internacional. Filipinas participa igualmente en la Reunión Asia-Europa, cuyo plan de lucha contra la trata de seres humanos, especialmente de las mujeres y de los niños, abarca aspectos tales como el VIH/SIDA, así como el reasentamiento, la repatriación y la reincorporación de las víctimas.

5. La oradora señala además que Filipinas piensan presentar un proyecto de resolución relativo a la trata de las mujeres y de los niños, que espera sea adoptado por consenso.

6. En conclusión, reitera el apoyo de su país a la aplicación de las decisiones adoptadas durante la Conferencia Mundial sobre la Mujer y su proceso de seguimiento, y la voluntad del país de continuar haciendo participar a la mujer en la toma de decisiones e incrementar su contribución al desarrollo nacional.

7. **La Sra. Elliott** (Guyana), al intervenir en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), hace suya la declaración hecha por Venezuela en representación del Grupo de los 77 y China, y señala que el informe del Secretario General sobre el seguimiento y los avances logrados en la aplicación de la Declaración y del Programa de Acción de Beijing, al igual que los documentos resultantes del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/57/186), permiten hacerse una idea de la magnitud con que las Naciones Unidas han tomado en cuenta la incorporación de las cuestiones de género en sus actividades.

8. La aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la adopción de reformas y de medidas a favor de la mujer han contribuido a eliminar las razones de orden jurídico, económico, social, político y cultural que impiden el pleno ejercicio de dichos derechos por las personas de ambos sexos. Uno de los grandes logros de este proceso es el de haber puesto al día los modelos sociales que podrían parecer naturales o inevitables, pero que no lo son. La Convención no sólo ha enunciado los principios aplicables al ámbito público y al ámbito privado, sino que también ha mostrado que la discriminación podía ser tanto intencional como no intencional, y ha hecho un llamamiento a los Estados para que procedan a la revisión o a la abolición de

las prácticas y costumbres discriminatorias contra las mujeres.

9. En menos de 25 años se ha llegado a reconocer universalmente que la mejora de la situación de la mujer conduce a la mejora de la vida de todos en los ámbitos social, económico y político. Para alcanzar el objetivo de la igualdad de los géneros, resulta importante redistribuir los recursos y transformar las relaciones de poder y la estructura fundamental de los vínculos sociales.

10. Los Estados miembros de la CARICOM mantienen su firme apoyo al objetivo de la igualdad entre los géneros, siendo al mismo tiempo conscientes de que para lograrla es indispensable realizar cambios fundamentales. Los informes periódicos que dichos Estados presentan en aplicación de la Convención hacen posible un diálogo con el Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y permiten hacer un balance de las medidas adoptadas a nivel nacional para mejorar la situación de la mujer, así como los problemas de toda índole que influyen sobre la condición de la misma.

11. Desde el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones consagrado a la mujer, los Estados de la CARICOM han hecho esfuerzos por solucionar los problemas, tanto los nuevos como los ya existentes, que atentan contra la igualdad, el desarrollo y la paz para las mujeres de la región. Además, han integrado las cuestiones de género en sus programas y han definido cinco ámbitos de acción prioritaria, a saber: la salud, la educación, la pobreza, la violencia contra la mujer, y la participación política.

12. En el ámbito de la salud, las actividades se centran principalmente en la lucha contra el VIH/SIDA, que se propaga rápidamente en el Caribe, en particular en el seno de la población femenina.

13. En el ámbito de la educación, si bien las tasas de escolarización de las niñas son mayores que las de los varones, se hace hincapié en la calidad de la educación, en los prejuicios sexistas que pueden contener los materiales didácticos, y en la cuestión de saber si el sistema educativo prepara suficientemente a las niñas para el mercado de trabajo.

14. Sigue existiendo preocupación en lo que se refiere a la violencia contra las mujeres, especialmente dentro del ámbito familiar, y se le otorga tanta importancia a sus consecuencias como a sus causas.

15. Tanto el plan de acción regional adoptado por la CARICOM tras la Conferencia de Beijing como la evaluación que se ha hecho de la aplicación del Programa de Acción de Beijing en la subregión han puesto de relieve la gravedad y el carácter polimórfico de la pobreza y sus consecuencias sobre las mujeres de la región.

16. Plenamente conscientes de ello, los países de la CARICOM consideraron necesario elaborar programas de lucha contra la pobreza encaminados principalmente a ayudar a las mujeres a desempeñar su papel de madres y a adquirir conocimientos y aptitudes. A ese respecto, el Banco Interamericano de Desarrollo está llevando a cabo en cuatro países de la CARICOM un proyecto novedoso de formación de mujeres para empleos de carácter técnico.

17. Los países de la CARICOM observan con satisfacción que las grandes conferencias organizadas en 2002 han tenido en cuenta, como corresponde, las cuestiones de género, y han demostrado que si el desarrollo económico no mejorara en forma automática la situación de las mujeres, unas políticas apropiadas podrían permitir a estas últimas la plena realización de su potencial en tanto que copartícipes en el desarrollo.

18. Por último, en referencia a la situación del INSTRAW, que tiene su sede en la República Dominicana, la Sra. Elliott señala que los países de la CARICOM, que hace tres años expresaron su honda preocupación por las graves dificultades económicas que enfrenta el Instituto, consideran alentadora la labor del Grupo de Trabajo encargado de examinar las actividades futuras de este organismo y se adhieren plenamente a sus recomendaciones,

19. **La Sra. Bakalem** (Argelia) señala que las mujeres constituyen la mayoría de los pobres del mundo y, dado que son vulnerables a raíz de las diferencias y desigualdades debidas a su bajo nivel educativo, a la dificultad de acceso a los servicios sociales y a su muy escasa participación en los procesos de toma de decisiones, es imperioso proceder a la elaboración de políticas y estrategias de desarrollo que les faciliten los medios de mejorar su situación, atendiendo a sus necesidades específicas.

20. Las argelinas siempre han desempeñado plenamente su papel en la sociedad y ocupan puestos de responsabilidad, tanto en el sector privado como en el sector público. Cinco mujeres detentan el cargo de ministro.

21. En su calidad de signataria de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Argelia se esfuerza no solamente en aplicar sus disposiciones, sino también en garantizar su cumplimiento.

22. En su intento de lograr un desarrollo armonioso de la sociedad, en la cual las mujeres sean a la vez partícipes y beneficiarias, las autoridades argelinas elaboran un amplio programa nacional de reactivación económica que presta especial atención a las mujeres que habitan en el medio rural. Se han adoptado medidas relativas a la formación y se ha favorecido la creación de pequeñas empresas gracias a la concesión de créditos bancarios o de subvenciones, mejorándose el acceso a los servicios sociales. En colaboración con el PNUD y el UNFPA, Argelia trabaja denodadamente en la aplicación de una estrategia a favor de la igualdad entre los géneros, tendente a integrar las cuestiones de género en las políticas y programas de desarrollo del país. A ese respecto, en fecha reciente se organizó un seminario nacional que agrupó al conjunto de los sectores y de los representantes de la sociedad civil, y es de esperar que las conclusiones de su trabajo permitan una mejor integración de la mujer en todos los ámbitos.

23. Argelia expresa su convencimiento de que la participación de la mujer en el desarrollo económico y en la vida política y social no es solamente indispensable para su plena realización personal, sino que es también necesaria para los países en desarrollo que necesitan de todos los recursos de que pueden disponer.

24. **La Sra. Gunnarsdóttir** (Islandia) dice que su país considera muy importante la igualdad entre los géneros, tanto en el plano nacional como en el internacional. Islandia ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como su Protocolo facultativo, y hace un llamamiento a todos los Estados que no lo hayan hecho a que procedan a su ratificación. También pide a los Estados partes que retiren sin demoras toda reserva a dichos instrumentos que resulte incompatible con el espíritu y el objetivo de la Convención.

25. Teniendo en cuenta que a pesar de los avances logrados, se está aún lejos de alcanzar los objetivos acordados en el ámbito de los derechos de la mujer, la Sra. Gunnarsdóttir hace referencia a una serie de problemas como la violencia contra la mujer, que en gran parte no es objeto de sanciones; la trata de mujeres, nueva forma de esclavitud; las trabas a la libertad de

circulación de las mujeres en ciertos países; la escasa participación de la mujer en la vida política; y el hecho de que en muchas partes del mundo en general las mujeres reciben una remuneración menor que los hombres. A dichos problemas se añade lamentablemente el riesgo de regresión relativo, en particular, a los derechos en materia de reproducción y que, a pesar de los compromisos contraídos en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de reconocer especialmente que los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas son parte inalienable, integral e indisoluble de los derechos universales y de la persona.

26. Por su parte, en colaboración con las ONG nacionales, el Gobierno islandés ha tomado un gran número de iniciativas tendentes a combatir la violencia contra la mujer, y especialmente la violación. Se ha dotado de mayores recursos a la policía y se han logrado avances en el apoyo prestado a las víctimas y en sus posibilidades de recurrir a la justicia. Además, y no menos importante, estos asuntos se abordan ahora de forma más abierta y directa.

27. Para combatir la trata de mujeres, se está llevando a cabo una campaña junto con los otros países nórdicos y con los Estados bálticos. En Islandia, dicha campaña tendrá como fin informar y sensibilizar al público con respecto a esta cuestión, y hará hincapié en la reducción de la demanda de servicios sexuales. Islandia ha suscrito el Protocolo adicional a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y de niños, y prevé ratificarla en 2003. Por otra parte, se remitirá al Parlamento un texto sobre la trata de seres humanos antes de que concluya el actual período de sesiones.

28. En Islandia, las desigualdades en la remuneración ocupan un lugar importante en los debates de la sociedad, por el hecho de que el principio de igual salario por trabajo igual, reconocido en el país desde hace 40 años, no es todavía plenamente efectivo a pesar de los esfuerzos del Gobierno y de los sindicatos. Se espera que la nueva ley aprobada en 2000, que concede a las mujeres y a los hombres los mismos derechos en materia de licencias de paternidad o maternidad, permita solucionar el problema.

29. En el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, Islandia acogió con satisfacción la decisión del Consejo de Seguridad de debatir la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad. Expresa

además su convencimiento de que los informes sobre esta cuestión que deben presentarse ante el Consejo en octubre de 2002 contribuirán a acelerar el logro de los objetivos enunciados en el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones consagrado a las mujeres, durante el cual la comunidad internacional se comprometió a garantizar y respaldar la plena participación de la mujer en todos los niveles de decisión y de puesta en marcha de los procesos de paz, incluido lo relativo a la reconstrucción tras los conflictos.

30. **La Sra. Dlamiri** (Swazilandia), tras hacer suya la declaración hecha por el Embajador de Malawi a nombre de la SADC y la formulada por Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y China, señala que su país continúa esforzándose por poner en práctica el Programa de Acción de Beijing y los documentos resultantes del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que complementaron la Conferencia Mundial sobre la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y el período extraordinario de sesiones sobre la infancia. Swazilandia ha tenido debidamente en cuenta dichas reuniones al elaborar su Constitución, a la que se están haciendo ahora las últimas revisiones y que ha sido objeto de extensas consultas. Gracias al apoyo financiero del PNUD, Swazilandia ha contado con los servicios de un consultor internacional que ha velado por que se tomen debidamente en consideración las cuestiones de género.

31. En fecha reciente, y en colaboración con las partes en cuestión, el Gobierno ha elaborado una política a favor de la mujer que se centra especialmente en su participación en condiciones de igualdad con el hombre en puestos con poder de decisión y en las estructuras políticas, así como en los derechos civiles de las mujeres, especialmente la propiedad de bienes raíces y otros. Swazilandia también ha emprendido la reforma de la legislación relativa al matrimonio (que en forma perpetua da a la mujer la condición de menor de edad), al registro de la propiedad y a la herencia.

32. En su calidad de miembro de la SADC, Swazilandia firmó en 1997 la Declaración sobre el género y el desarrollo, que comprende un plan de acción para el adelanto de la mujer y la igualdad entre los géneros. Dado que el objetivo de esta declaración es que de aquí al 2005 al menos el 30% de los puestos de responsabilidad sean ocupados por mujeres, Swazilandia anunció en agosto de 2002 una campaña nacional que anima a

la población a votar por mujeres, y espera que dicha medida permita remediar el desequilibrio existente.

33. Por último, Swazilandia condena enérgicamente todas las formas de violencia contra la mujer, y en ese contexto ha elaborado un programa que ya se ha puesto en marcha.

34. **El Sr. Knyazhinskiy** (Federación de Rusia) hace referencia a dos cuestiones que suscitan preocupación. La primera tiene que ver con la politización de los debates consagrados a la cuestión de los derechos de la mujer, que a menudo se utilizan para el ajuste de cuentas y con fines meramente políticos. Lamenta profundamente la ausencia de avances en este ámbito y el hecho de que, por segundo año consecutivo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer no haya podido terminar sus trabajos dentro de los plazos acordados. A este respecto, la Federación de Rusia desea que se prolongue la duración de los trabajos de la Comisión. El otro tema de preocupación es el relativo a la duplicación innecesaria de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en cuanto al examen de las violaciones repetidas de los derechos humanos. El Consejo Económico y Social no ha logrado solucionar este problema. Por otra parte, el recurso al procedimiento 1503 para transmitir ciertas informaciones de forma confidencial no resulta deseable y suscita el riesgo de desembocar en enfrentamientos.

35. En su 26° período de sesiones, celebrado en enero de 2002, el Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer examinó el quinto informe periódico de la Federación de Rusia, que ha comenzado a aplicar las recomendaciones del Comité. También creó un grupo encargado de examinar las recomendaciones de los expertos, así como un centro de información ubicado en Moscú. Por otra parte, se han nombrado mujeres para puestos de importancia, tales como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Federación de Rusia y Primera Ministra Adjunta de Finanzas, encargada de las cuestiones presupuestarias.

36. **La Sra. Jin-woo Cho** (República de Corea) señala que las acciones a favor del adelanto de la mujer se ven obstaculizadas por los problemas no resueltos, tales como la persistencia de los conflictos, la inestabilidad de la economía mundial, el envejecimiento de la población, la pobreza y el VIH/SIDA. No obstante, la República de Corea está convencida de que el Programa de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo

tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General continuarán orientando los programas tendientes a mejorar la condición de la mujer y a instaurar un mundo más justo, más pacífico y más humano. Recordando la importancia que corresponde otorgar a la cooperación entre todos los actores, tanto a nivel gubernamental como no gubernamental, la Sra. Jin-woo Cho declara que dicha cooperación se vería facilitada por la puesta en marcha de un mecanismo institucionalizado. Esa es la función que desempeña, en la República de Corea, el Ministerio encargado de la igualdad entre los géneros.

37. La República de Corea acoge con satisfacción los informes remitidos a la Tercera Comisión y apoya resueltamente las medidas adoptadas a favor del equilibrio entre los sexos dentro del personal de las Naciones Unidas, incluidas esferas tan importantes como las actividades de mantenimiento de la paz. En el ámbito internacional, las medidas adoptadas por la República de Corea se centran en dos aspectos complementarios: la integración de una perspectiva de género al elaborar y aplicar las políticas, y una mayor participación de las mujeres en las actividades públicas.

38. Inspirándose en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (1985), el Gobierno de la República de Corea ha experimentado diferentes dispositivos a nivel nacional tendientes a favorecer el adelanto de la mujer en la sociedad. En 1998 se creó un ministerio sin cartera para coordinar las políticas relativas a la mujer, que fue reemplazado ese mismo año por la Comisión presidencial encargada de los asuntos femeninos. En 2001 vio la luz un Ministerio encargado de la igualdad de los géneros, que está en plena evolución.

39. **El Sr. Yagob** (Jamahiriya Árabe Libia) hace suya la declaración formulada por Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y China, y recuerda que las mujeres son las más afectadas por la pobreza, el analfabetismo, el problema de los refugiados, la violencia y los conflictos armados.

40. En referencia al informe del Secretario General sobre la trata de mujeres y de niñas (A/57/170), declara que Libia se encuentra sumamente preocupada por el agravamiento de este problema y espera que la comunidad internacional pueda, de común acuerdo con los organismos competentes de las Naciones Unidas, acelerar la aplicación de los acuerdos internacionales y bilaterales pertinentes. Por otro lado, Libia acoge con

satisfacción las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo sobre el futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para el Adelanto de la Mujer (A/57/330) y espera que pueda desempeñar su papel y reciba los fondos necesarios para su funcionamiento.

41. El Sr. Yagob considera inevitable que numerosos países, especialmente los países en desarrollo y los países menos adelantados, muchos de los cuales son africanos, no consigan aplicar el Programa de Acción de Beijing sin la ayuda de la comunidad internacional. Entre los obstáculos a que se enfrentan, destacan los efectos de la mundialización, la falta de recursos financieros y la carga de la deuda. En lo relativo a la salud, señala que las mujeres se ven gravemente afectadas por el paludismo y el VIH/SIDA y lamenta que los compromisos asumidos por la comunidad internacional no hayan sido cumplidos.

42. Cabe señalar que, al examinar la situación de la mujer, se deben recordar los asesinatos y las privaciones de que son víctimas las mujeres y las niñas palestinas y de las que es culpable Israel, ante la mirada de la comunidad internacional.

43. En el ámbito nacional, la Jamahiriya Árabe Libia ha adoptado una serie de medidas tendientes a permitir a las mujeres realizar plenamente sus derechos y garantizar la igualdad de los géneros. Las mujeres participan en las actividades de la sociedad, incluso en los niveles más altos.

44. El medio más seguro de poner fin a las violaciones de los derechos fundamentales de las mujeres consiste en respetar las diferencias culturales, sin intentar imponer los valores de ciertos países al resto del mundo.

45. **La Sra. Daw Maw Maw** (Myanmar), tras hacer suya la declaración hecha por el representante de Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y China, lamenta el incremento de la trata de seres humanos que se ha registrado en numerosos países. El carácter multidimensional del problema hace necesario una labor de cooperación de parte de la comunidad internacional, en la cual Myanmar participa activamente.

46. En el plano internacional, Myanmar es signatario del Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena y es parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en la Convención sobre los Derechos del Niño. A nivel regional, Myanmar

ha tomado parte en el proyecto conjunto entre organismos para la lucha contra la trata de mujeres y niñas en la subregión del Mekong, y participa asimismo en las principales reuniones regionales y bilaterales consagradas a la cuestión. A nivel nacional, aprobó en 1993 una ley relativa a los menores que protege especialmente a los niños de la explotación y de los abusos y prohíbe su venta. Asimismo, importantes secciones del Código Penal abordan el tema de la trata de seres humanos, y la Corte Suprema emitió en 2001 una recomendación a los tribunales de dictar penas acordes con la gravedad de los delitos cometidos y suficientemente disuasorias. Myanmar también ha llevado a cabo diversas campañas de sensibilización de la opinión pública con respecto a estos temas.

47. La violencia contra la mujer constituye otro tema de preocupación para Myanmar. Inspirándose en el Programa de Acción de Beijing, que define 12 ámbitos de acción, la Comisión Nacional encargada de la condición de la mujer ha identificado ocho sectores de particular interés para el país: educación, salud, economía, violencia contra la mujer, situación de las niñas, cultura, medio ambiente y medios de comunicación. Un informe titulado "Permiso para violar", publicado por dos organizaciones antigubernamentales con sede en un país vecino, contiene graves acusaciones contra Myanmar, que ha pedido a tres organizaciones nacionales independientes que investiguen este asunto. La investigación ha demostrado que los grupos militares y las personas acusadas en el informe ni siquiera estaban presentes en el lugar de las violaciones de las que se les acusó. Por consiguiente, dichas acusaciones carecen de fundamento y se formularon con la intención de hacer daño.

48. En lo relativo a la situación de los derechos humanos en Myanmar, el informe del Secretario General lamentablemente no refleja la realidad. Myanmar ha aprobado y aplica diversas medidas en los ámbitos administrativo, legislativo y ejecutivo a fin de eliminar el trabajo forzado a nivel nacional. A este respecto, Myanmar y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han suscrito un acuerdo en virtud del cual se designó un funcionario de enlace en Yangon el 4 de septiembre de 2002.

49. Por último, Myanmar ha adoptado medidas a fin de aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, tras finalizar el examen del primer informe presentado.

50. **La Sra. Davtyan** (Armenia) señala que la promoción y la protección de los derechos de la mujer hace ya mucho tiempo forman parte de las prioridades de las Naciones Unidas. La Cumbre del Milenio ha vuelto a hacer hincapié en la importancia de la igualdad de los géneros y en la realización del potencial de la mujer, esenciales para la paz y la prosperidad mundiales. En efecto, en la era de la mundialización no se puede negar la interdependencia entre el adelanto de la mujer y el desarrollo socioeconómico.

51. A pesar de los avances, lamentablemente no en todas partes se encuentran garantizados los derechos de la mujer, y la discriminación en su contra sigue existiendo en la actualidad. La brecha existente entre las palabras y los hechos sólo podrá cerrarse gracias a los esfuerzos concertados entre los gobiernos y la sociedad civil.

52. La legislación de Armenia contempla la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, que a su vez se ve reforzada por los acuerdos internacionales que se han ratificado. El Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), tras haber tomado conocimiento del segundo informe periódico de Armenia, acogió con beneplácito la puesta en marcha en el país de un mecanismo nacional de adelanto de la mujer. En mayo de 2002, el Primer Ministro creó por decreto el cargo de viceministro de asuntos de la mujer en el seno del Ministerio de Seguridad Social y encargó a su titular la tarea de coordinar el conjunto de actividades relativas a la mujer de los distintos ministerios y colaborar con las ONG en la materia. En julio de 2002 se creó una comisión de alto nivel, cuya función consiste en elaborar un programa y plan de acción nacional para la mejora de la condición de la mujer y el fortalecimiento del papel que ella debe desempeñar en la sociedad, y en facilitar su puesta en práctica.

53. En Armenia, los problemas que enfrentan las mujeres son más de índole social que jurídica. Los estereotipos están muy arraigados y es de suma importancia la labor de las ONG para lograr un cambio de mentalidad. Además de que las mujeres todavía no están suficientemente representadas en la política y en los cargos con poder de decisión, ellas son las que tienen las mayores tasas de desempleo, la pobreza se extiende entre las mujeres y la trata de mujeres se ha convertido en un grave problema.

54. Para combatir la pobreza, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones de género, el Gobierno armenio

realiza los mayores esfuerzos por mejorar la gestión de los asuntos públicos, crear oportunidades de trabajo, proporcionar servicios sociales, facilitar la creación de empresas para las mujeres y poner en marcha proyectos de microcrédito.

55. Para combatir la trata de que son objeto las mujeres, a menudo bajo la fachada de migraciones de mano de obra, el país ha creado un grupo de trabajo interministerial encargado de elaborar las reformas jurídicas necesarias y los proyectos concretos tales como el de marzo de 2002, un servicio destinado a los migrantes que les proporciona información sobre las oportunidades de trabajo en el extranjero y la legislación allí existente.

56. Al revelarse insuficientes los recursos del país, pasa a ser decisiva la asistencia internacional, tanto técnica como financiera, y Armenia acoge con beneplácito la ayuda que le proporcionan las organizaciones internacionales, especialmente el sistema de las Naciones Unidas, los países donantes y las ONG.

57. **El Sr. Francis** (Jamaica), tras hacer suyas las declaraciones hechas por Venezuela en nombre del Grupo de los 77 y China, y por Guyana, en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), señala que, a pesar de los avances registrados en los planos nacional e internacional desde la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Beijing, subsisten numerosas desigualdades entre el hombre y la mujer en los ámbitos de la salud, la educación, la comunicación, el empleo y los derechos fundamentales. Teniendo en cuenta la contribución hecha por las mujeres en el sector económico y social, conviene adoptar, lo antes posible, políticas que permitan solucionar los problemas sociales, económicos y culturales a los que ellas enfrentan. Si las mujeres no pueden encontrar el lugar que les corresponde en la economía mundial y no tienen acceso a las tecnologías de la información y a las comunicaciones, o incluso a los recursos económicos, se ponen entonces en peligro la paz y el desarrollo perdurables. Por consiguiente, los Estados Miembros deben otorgar prioridad a las reformas económicas, sociales y políticas, y a los problemas tales como la feminización de la pobreza, las consecuencias de la mundialización (diferentes para los hombres y las mujeres), la liberalización del comercio, la deuda externa, la epidemia del VIH/SIDA, y el marco político y jurídico existente.

58. El Gobierno jamaicano se propone reformar su legislación para garantizar la igualdad en el tratamiento

entre hombres y mujeres, modificando especialmente la *Domestic Violence Act* (ley sobre la violencia doméstica), y el *Family Property Bill* (proyecto de ley relativo al patrimonio familiar). Se compromete igualmente a mejorar la situación económica de la mujer, al adoptar estrategias de lucha contra la pobreza, otorgar mayores cuotas de responsabilidad a las propias comunidades y lograr su movilización, poner en práctica programas de microcrédito y obrar a favor de las trabajadoras domésticas.

59. Consciente del papel fundamental que desempeña el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y preocupada por la crítica situación financiera del Instituto, Jamaica toma nota con satisfacción de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo encargado de examinar las actividades futuras del Instituto y hace un llamamiento a la adopción de medidas concretas para facilitar su revitalización. Asimismo acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados por la División para el Adelanto de la Mujer, el Fondo Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y otros organismos de las Naciones Unidas para los cuales resulta prioritario tener en cuenta las cuestiones de género.

60. Con respecto al tema 102 del programa, la **Sra. Dinçelek-Lettinga** (Países Bajos) manifiesta su desacuerdo que, en el análisis de la condición de la mujer, solamente se tomen en consideración las perspectivas económica y social y la que se sustenta en el respeto de los derechos fundamentales de la mujer, y señala que dicho enfoque es restrictivo. Pide a la comunidad internacional que adopte un nuevo marco de reflexión basado en la diversidad.

61. Las mujeres ya no deben ser consideradas únicamente como beneficiarias de proyectos de desarrollo sino como asociadas en todo el sentido de la palabra, y la sociedad debe reconocer las cualidades que les son propias. Para así hacerlo, conviene considerar la diversidad no como desventaja sino como un elemento positivo.

62. Como ejemplo de la acción llevada a cabo en su país en apoyo a la diversidad, la Sra. Dinçelek-Lettinga cita el ejemplo de Mama Cash, organismo neerlandés independiente de financiación de asociaciones femeninas que contribuye al mejoramiento de la situación de las mujeres del mundo, uno de cuyos principales objetivos es proporcionar ayuda financiera a las mujeres empresarias, así como el sistema de subvenciones

acordadas por el Gobierno de los Países Bajos a las organizaciones de mujeres negras, migrantes o refugiadas.

63. En la esfera internacional, la participación de grandes grupos (especialmente las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas) en los trabajos de las Naciones Unidas es muestra de una evolución que se debe acoger con beneplácito, y prueba de que se reconoce la importancia de la diversidad. Todos estos grandes grupos forman parte integrante de la sociedad y, como tales, deben poder reconocerse en las políticas adoptadas.

64. **La Sra. Samara** (Jordania), tras hacer suya la declaración hecha por Venezuela en representación del Grupo de los 77 y China, señala que el Gobierno de Jordania, que condena firmemente toda discriminación contra la mujer, ha puesto en práctica un programa de acción nacional tendente a hacer realidad la igualdad de oportunidades y a convertir a la mujer en colaboradora del hombre, en pie de igualdad, en el proceso de desarrollo. La Constitución de Jordania contempla la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Si cabe deplorar en ciertas sociedades ciertas prácticas basadas en el principio de inferioridad de un sexo con respecto al otro, probablemente se las deba imputar a lagunas jurídicas en las Constituciones de los países en cuestión.

65. La Sra. Samara hace referencia a las medidas adoptadas a escala nacional con miras al fortalecimiento y promoción del papel de las mujeres y menciona la adopción de un programa institucional nacional de microcrédito destinado a las mujeres que viven en el medio rural. El Gobierno ha creado asimismo centros especializados y ha puesto en marcha proyectos tendentes a desarrollar el potencial y las competencias de las mujeres en todos los ámbitos, y a hacerles posible una mayor participación en la vida política, económica y social. De manera general, Jordania alienta a las mujeres a que desempeñen su papel en la sociedad, a ocupar cargos de responsabilidad, especialmente en los concejos rurales y urbanos, así como en los ministerios, y a postularse en las elecciones parlamentarias, nacionales y locales. Por último, Jordania se apresta a dar la bienvenida en Ammán, a comienzos del mes de noviembre de 2002, a la segunda Conferencia en la cumbre de esposas de Jefes de Estado árabes.

66. Finalmente, Jordania expresa la grave preocupación que le provoca la grave situación de la mujer palestina y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que vuelva a ocupar su lugar en la mesa de

negociaciones a fin de alcanzar la paz y la seguridad, en beneficio de todos los pueblos de la región.

67. **La Sra. Maguire** (Santa Sede), recordando todas las decisiones aprobadas durante las diferentes reuniones en la cumbre y conferencias celebradas desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1995, dice que es hora que las palabras se conviertan en hechos. Recuerda que los elementos fundamentales del Programa de Acción de Beijing siempre han formado parte de la enseñanza social impartida por la Santa Sede, que pretende que todas las mujeres, en particular las más vulnerables y las más desfavorecidas y desde una perspectiva propia de las instituciones católicas, actúen concretamente sobre el terreno. La Sra. Maguire indica sin embargo que el mundo ha evolucionado desde la celebración de la Conferencia de Beijing. Las grandes conferencias recientes de las Naciones Unidas no solamente han permitido definir objetivos sino que han llamado la atención de la comunidad internacional sobre los aspectos de la protección de los derechos humanos y de la promoción del desarrollo que todavía no se han hecho realidad.

68. El adelanto de la mujer pasa sobre todo por el reconocimiento de la dignidad de la persona humana, especialmente de las mujeres y las niñas. En efecto, no se puede concebir un desarrollo duradero sin el reconocimiento de la dignidad inherente de la mujer y, especialmente, de su particular aportación en los ámbitos familiar y social. Habiéndose aceptado este principio, cabe promover y proteger las libertades y los derechos fundamentales de las mujeres y de las niñas, garantizándoseles además el acceso a los servicios sociales básicos (educación, atención médica, suministro de agua potable y saneamiento), que son la piedra angular de un desarrollo integral.

69. **El Sr. Paiva** (Organización Internacional para las Migraciones) hace referencia al tema 102 del programa, y señala que entre las diferentes categorías de migraciones internacionales de estos últimos 10 años, es el fenómeno de la trata de seres humanos, y en especial la trata de mujeres, el que ha experimentado el incremento más pronunciado. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ha dado a la lucha contra esa trata un carácter prioritario y colabora con diferentes órganos y organismos de las Naciones Unidas en la materia.

70. Para hacer frente a ese fenómeno, la OIM actúa en dos frentes. Con respecto a la prevención, la OIM centra sus trabajos de investigación en las causas y

manifestaciones de la trata, así como en los métodos e itinerarios que eligen los traficantes. A este respecto, el Sr. Paiva señala la existencia de publicaciones de la OIM dedicadas al tema, y especialmente en la Conferencia Europea de Prevención y Lucha contra la Trata de Personas y en el portal electrónico de la OIM. Esta última realiza además campañas de información que permiten alertar a las mujeres en los países de origen de la trata de personas (Europa central y oriental, Asia-sudoriental y América Latina) acerca de los riesgos en que incurren. Paralelamente desarrolla campañas en los países de destino (especialmente en los Balcanes) tendientes a informar a las personas susceptibles de entrar en contacto con las mujeres víctimas de la trata. Sin embargo, los análisis han demostrado claramente que resulta imprescindible que los Estados coordinen sus esfuerzos con miras a reforzar las medidas adoptadas para hacer frente a los traficantes.

71. El segundo componente de la acción llevada a cabo por la OIM concierne a la asistencia a las víctimas. Consiste en protegerlas y proporcionarles alojamiento y atención médica, y ayudarlas a regresar a sus países y reinsertarse en ellos. Dicha labor se desarrolla gracias a la ayuda de numerosas personas en todos los niveles. Dado que priva de la protección de los derechos fundamentales y que afecta, de una manera u otra, a prácticamente todos los países del mundo, la trata de mujeres sólo podrá resolverse por el diálogo y la cooperación entre todas las naciones. A este respecto, el Sr. Paiva acoge con beneplácito la firma del Protocolo adicional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y desea que el mismo entre en vigor lo antes posible.

72. **La Sra. Lewis** (Organización Internacional del Trabajo) señala que la OIT se esfuerza en promover la igualdad de los géneros en el trabajo, pero es bien consciente que a lo largo de sus vidas las mujeres son objeto de medidas discriminatorias: el 60% de los menores de edad que no están escolarizados y una gran parte de los 250 millones de menores de 5 a 14 años de edad que trabajan son niñas; 70 millones de jóvenes buscan empleo pero para las jóvenes, menos calificadas, son menos comunes las oportunidades laborales; las mujeres adultas deben combinar carrera, matrimonio y familia y en sus trabajos son ascendidas con menos frecuencia y reciben una menor remuneración que los hombres; y, por haber dedicado sus vidas a sus familiares, a menudo las

mujeres de edad no gozan de una protección social adecuada.

73. Para promover la creación de empleos y contribuir a la puesta en práctica de la Declaración y del Programa de Acción de Beijing, la OIT ha concebido un programa internacional tendente a ayudar a los países para que, dentro del marco de sus estrategias de lucha contra la pobreza, elaboren planes de acción que fomenten el empleo de la mujer. La OIT los alienta a ratificar y aplicar las convenciones No. 100 y 111, que tratan respectivamente de la igualdad de remuneración y de la discriminación, y a idear políticas que permitan a la mujer encontrar empleo en las empresas pequeñas, las microempresas y las cooperativas.

74. Si es cierto que la creación de empleos es uno de los medios de luchar contra la feminización de la pobreza, la mundialización, la flexibilidad creciente de los mercados de trabajo y la precariedad del empleo plantean nuevos problemas. La subcontratación y el trabajo en el sector informal constituyen dos ejemplos de lo anterior.

75. La OIT hace suya la iniciativa del Secretario General a favor de la educación de las niñas, cuyo objetivo es ayudar a los gobiernos a mejorar a la mayor brevedad posible el acceso de la población femenina a una educación de calidad. La educación es en efecto una de las mejores formas de eliminar el trabajo de los menores y la trata internacional de mujeres y niñas, uno de los problemas más graves de nuestro tiempo y al cual la OIT ha dedicado un cierto número de programas.

76. La OIT continúa asimismo promoviendo la igualdad entre los hombres y las mujeres en el seno de los sindicatos y ha tomado parte en los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información para garantizar que las mujeres tengan su lugar en dicha sociedad. Por último, la OIT ha preparado para los gobiernos, empleadores y trabajadores instrumentos que permitan a las mujeres desempeñar un papel durante los conflictos y después de su finalización.

77. En el seno de la organización, la OIT hace todo lo posible por lograr que en los programas se integren las cuestiones de género, y la auditoría realizada de octubre de 2001 a abril de 2002 ha demostrado que los resultados obtenidos en este ámbito eran satisfactorios, aunque en el informe final publicado en mayo de 2002 se indica que las publicaciones y los grandes documentos de la OIT en su mayor parte no tomaron en consideración los asuntos relativos al género.

78. El acceso a un empleo productivo y libremente elegido constituye un derecho humano fundamental y una condición fundamental para la eliminación de la pobreza. El Programa de Acción de Beijing puede hacer efectivo ese derecho, y la OIT continuará participando en su aplicación.

79. **El Sr. Gospodinov** (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) señala que para una organización que cuenta con 97 millones de miembros y benefactores y casi 300.000 empleados, las cuestiones de género constituyen un problema permanente, tanto en el plano interno como externo. Las sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se aseguran que el conjunto de sus programas beneficien tanto a los hombres como a las mujeres, atendiendo a sus necesidades específicas. La Federación elabora instrumentos y mecanismos para facilitar la integración de las cuestiones de género en los programas y actividades. Acaba de producir un nuevo CD-ROM de formación sobre las cuestiones de género que completa la documentación relativa a las mujeres y a la ayuda humanitaria. También se encarga de adaptar dichos instrumentos a las diversas regiones y ha elaborado un manual de formación destinado a América del Sur.

80. La situación de la mujer en el seno de la Federación y la cuestión de la mujer de manera general deben igualmente ser consideradas desde la perspectiva de la diversidad, y la Federación ha iniciado en este contexto un amplio proceso de reorientación institucional. Las actividades llevadas a cabo serán de utilidad para los gobiernos y para otras organizaciones internacionales.

81. La promoción del adelanto de la mujer y la aplicación de las decisiones adoptadas por la comunidad internacional redundan en un mayor respeto de la dignidad humana. El Plan de Acción aprobado en la 27ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja pone de manifiesto esa realidad y en el mismo se dispone que se debe tener en cuenta la diversidad cultural, religiosa y de otras índoles de las comunidades, proteger la vida y la salud y respetar a todos los seres humanos. Las conferencias regionales que se celebrarán en 2003 volverán a considerar estas cuestiones esenciales.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.